APÉNDICE VI. PROGRAMAS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La concreción del marco normativo en un país y en una ciudad a través de la protección de los derechos de las personas, se institucionaliza en los programas de política pública con los que los gobiernos cuentan para llevar a cabo sus acciones. En este caso, para el tema discapacidad tanto a nivel nacional como local (CDMX) se cuenta con programas con líneas específicas de acción que buscan materializar la agenda de los derechos de las Personas con Discapacidad a través de los ejercicios de gobierno.

Nacional	Local (CDMX)
Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (DOF 30/04/2014)	Programa para la Integración al Desa- rrollo de las Personas con Discapa- cidad del Distrito Federal 2014-2018 (PID-PCD) (GODF 24/02/2015)
Estrategia 1.7. Impulsar acciones en las Entidades Federativas y los Municipios para el cumplimiento de la Convención y la LGIPD. Línea de Acción 1.7.7. Implementar en programas, acciones, atención y difusión, la Lengua de Señas Mexicana, el Sistema de Escritura Braille, intérpretes o peritos.	Dominio de la accesibilidad: d. La Información y las Comunicaciones. Este dominio considera los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como la señalización visual, tacto-visual y sonora; la Lengua de Señas Mexicana (LSM), la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.
Objetivo 4. Acciones prioritarias son, en el marco de la reforma educativa, la definición de un modelo para la educación inclusiva de la mayoría de la población con discapacidad y la educación especial de quienes lo requieren; la sensibilización y capacitación a directivos, maestros, alumnos y padres de familia; la adecuación de infraestructura educativa; la dotación de apoyos administrativos, didácticos o tecnológicos, y la implementación de la Lengua de Señas Mexicana y el Sistema de Escritura Braille.	Para el uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, es necesario emprender mecanismos y políticas generales para garantizar el acceso pleno a las Personas con Discapacidad a los sitios de internet del Gobierno del Distrito Federal, con criterios de Accesibilidad y las condiciones tecnológicas adecuadas.

DLSM COMISA.indb 484 25/09/2017 02:57:53 p. m.